

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : _____/

PARRAL, Enero 14 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica Nº 13651581, presentada por doña MARCELA GUZMAN CASTRO.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a doña MARCELA GUZMAN CASTRO, Arquitecto Honorarios Secplan, por Ocho (08) días de Licencia Médica para el establecimiento de su salud, a contar del 14.01.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 26.01.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

QUELINÉ SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

JANDRA ROMÂN C

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.

- Personal.